

Expediente: **281/21**
Carátula: **DIAZ ENRIQUE MARCELO C/ MEDINA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **02/02/2024 - 04:47**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO
20284047967 - DIAZ, ENRIQUE MARCELO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 281/21



H20441453809

JUICIO: DIAZ ENRIQUE MARCELO c/ MEDINA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 281/21.-

////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$81.575,66 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$31.672,30 al 29.01.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 01 de febrero de 2024.-

CONCEPCIÓN, 01 de febrero de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Luis Humberto Saiquita. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$27.122,50 (Pesos: veintisiete mil ciento veintidos con 50/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460800102361862, CBU N°2850608740001023618623, del Banco Macro S.A., titular Enrique Marcelo Diaz, DNI N°16.479.404, CUIT N°20164794041. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Luis H. Saiquita, o sea la suma de \$ 4.549,80 (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 01/02/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.